

**LA DIRECTORA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CÓDIGO No. 4120000-614-2025**

**CERTIFICA QUE:**

Que MARIO RICARDO ARTEAGA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91523238, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4120000-614-2025, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. Cta. Bco. 3658. Teniendo en cuenta que:

CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	INDICAR S/N E INCLUYA SI ES NECESARIO LA JUSTIFICACIÓN
El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	SI .
Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	SI .
Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en las plataformas de SECOP 1 o SECOP 2 según sea el caso.	SI .
Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes.	SI .
Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	SI .

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de siete millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos veinte pesos m/cte. ( \$7,588,620.00 ), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago. .

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P./RES.	Rubro Presupuestal	Plan cuentas - Fuente financiación - PEP	Valor a Pagar
851 VIG	O23011741012024022009103-8094 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INST. Y DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, LA MEMORIA, Y LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN	O232020200991114-Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública Fuente: 1-100-F001 PEP: PM/0104/0109/41011030220	7,588,620

**Centros de Costo**

RP/RES	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
851	O23011741012024022009103	8094 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INST. Y DE	DIRECCIÓN PAZ Y RECONCILIACIÓN	7,588,620

El pago se debe abonar a la cuenta bancaria asociada al contrato o convenio celebrado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

**PATRICIA PAOLA PADILLA LARA**  
Directora De Paz Y Reconciliación

Solicitud No: 8031